

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis de abril de dos mil veintiuno

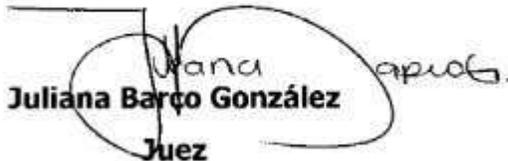
Radicado No. 05001 40 03 018 **2021 00080** 00
Asunto Decreta secuestro

Teniendo en cuenta que el apoderado de la parte demandante aportó el certificado de la Oficina de Instrumentos Públicos y por encontrarse debidamente inscrito el embargo decretado, el Juzgado,

Resuelve:

1. Decretar el **secuestro del bien inmueble** identificado con la matrícula inmobiliaria **No. 001-1217469** ubicado en la Calle 87 sur No. 55-695, Conjunto Residencial Sendero del Bosque P.H. Etapa 1, Sotano-1, cuarto útil 57 en el municipio de La Estrella - Antioquia, de propiedad del demandado **Fabián Camilo Díaz Cortés**.
2. Para esta diligencia se comisiona al señor JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE ORALIDAD (Reparto) de **La Estrella - Antioquia**, a quien se le enviará el Despacho Comisorio correspondiente, con los insertos del caso, con facultad para nombrar secuestre de la lista de auxiliares de la Justicia, de recibir escrito de aceptación del cargo y reemplazarlo en caso de que no asista, para fijarle honorarios provisionales señalar día y hora para la diligencia y para subcomisionar. Comuníquese con fundamento en el artículo 49 del Código de General del Proceso. El comisionado tiene facultad para ALLANAR de conformidad con lo indicado en el artículo 112, ibídem.
3. Líbrese Despacho Comisorio con los insertos pertinentes.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN, ANTIOQUIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

En la fecha se notifica el presente auto por ESTADO No. _____ fijado a las 8 a.m.

Medellín, 19 abril 2021

En la fecha se libra el despacho No. 051

Beatriz

Firmado Por:

**JULIANA BARCO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL**

JUZGADO 018 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc2b335d82bc33a9d3d5d8fb2982c047a5f67b164fa0ec4c2cec30d5c8f10180**

Documento generado en 16/04/2021 12:14:43 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**